

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

El CLUB LEONES Deportivo, Agrario, Social y biblioteca ha decidido generar un espacio donde todos los socios de la institución puedan desarrollar distintas actividades de esparcimiento y recreación, y en sede social en un ambiente familiar, donde se deberán mantener valores relativos al respeto y cordialidad, tanto hacia el club en general, como a socios y terceros. Para cumplir esta misión se han pautado Normas de Convivencia, en pos del objetivo de formar y acompañar a grandes y pequeños, siendo reflejo de la educación y la sana competencia, creando un ámbito familiar, de buena comunicación, trato cordial.

Las Normas de Convivencia, abajo mencionadas, no son un listado estricto de Derechos y Obligaciones, por lo que deberán interpretarse en un sentido amplio y bajo los siguientes principios normativos generales:

- Nadie puede hacer algo que perjudique, moleste o lastime de algún modo a otra persona, sea socio o no.
- Debe cuidarse al extremo la limpieza y el cuidado de los bienes e instalaciones.
- Pensar en las consecuencias de las acciones y qué pasaría si ese acto fuese generalizado.
- Tener respeto de todas las personas, sean socios, deportistas, padres, colaboradores, empleados y transeúntes.

En base a los principios antes mencionados, con arreglo y en concordancia a las Normas del Estatuto General del Club Leones Deportivo, Agrario, Social y Deportivo se establecen las siguientes pautas de convivencia:

- 1)** Las instalaciones y dependencias del Club Leones están destinadas a satisfacer las finalidades y propósitos establecidos en el art. 1º inc. a del estatuto.
- 2)** Toda persona que concurra al Club deberá ante todo ser socio del establecimiento y mantener su cuota al día, se tendrá en cuenta los beneficios para estudiantes y aquellos deportistas o personas que representen a algún deporte y su residan a más de 100 kilómetros de distancia.
- 3)** Respetar todas las disposiciones previstas en el estatuto, caso contrario será sancionado según lo que establece el mismo.

www.clubleones.com.ar



CLUB LEONES

Deportivo, Agrario, Social
y Biblioteca

Defendiendo los colores

- 4) En los casos donde se aplique sanción, actuará la Comisión Directiva con las atribuciones reconocidas en el estatuto del club.
- 5) Los socios tienen el derecho de usar las instalaciones en las condiciones y horarios que indiquen las comunicaciones que desde el Club se les emitieran, respetando siempre sus obligaciones.
- 6) Respetar en todo momento las normas de convivencia, los principios y los símbolos del club.
- 7) Mantener trato cordial y de respeto para con el prójimo y hacia su trabajo.
- 8) Los socios deberán hacerse cargo de cualquier daño ocasionado al patrimonio del club producto del uso inadecuado del mismo. En caso de que algún socio o cualquier persona en general provocasen algún daño o rotura de algún bien o instalación del predio, deberá hacerse cargo del costo de reparación.
- 9) Respetar las indicaciones de los carteles y señales dentro de las instalaciones.
- 10) Conservar el orden y la limpieza de las instalaciones, incluso colaborando con la recolección de los residuos y su colocación en los correspondientes cestos de basura.
- 11) Conducir y estacionar los vehículos exclusivamente en las zonas habilitadas, dejando libres todos los accesos para cualquier emergencia.
- 12) Respetar los requisitos de uso de la pileta del club, a saber:
 - a. Atender a las recomendaciones del encargado del parque y/o bañero;
 - b. No molestar a terceros que hagan uso de esta instalación.
 - c. No llevar recipientes de vidrio a la zona de la pileta (ej. Vasos, botellas, etc.);
 - d. No consumir alimentos o fumar dentro o a los costados de la pileta.
 - e. Queda prohibido el ingreso a la pileta a toda aquella persona, sea o no menor de edad, que no sepa nadar.
 - f. Los menores deberán ingresar y permanecer siempre acompañados por un adulto.
- 13) Queda prohibido el ingreso con mascotas, con excepción aquellas aquellos animales de servicio específicamente entrenados para ayudar a personas con discapacidad.
- 14) No ingresar al gimnasio con botines, ropa mojada, calzado cubierto de barro o el torso descubierto, con excepción de los vestuarios.

www.clubleones.com.ar



Avda. del Libertador y Presidente Alvear

Leones, Córdoba, Argentina

Telefono: **03472-487082**



Mail: clubleones18@gmail.com





CLUB LEONES

Deportivo, Agrario, Social
y Biblioteca

Defendiendo los colores

- 15)** Usar los baños habilitados. Queda terminantemente prohibido cambiarse fuera de los baños o vestuarios.
- 16)** Contar con autorización de las autoridades del Club para realizar de cualquier evento, sea éste, social, deportivo o para una acción publicitaria.
- 17)** Se prohíbe el ingreso y/o uso de las canchas para cualquier actividad no deportiva.
- 18)** Se prohíbe el uso de los juegos infantiles por parte de adultos.
- 19)** Se encuentra terminantemente prohibido el uso de drogas de cualquier tipo dentro de las instalaciones y dependencias del predio.
- 20)** Los menores de 18 años tienen prohibido tomar alcohol dentro de las instalaciones del Club.
- 21)** No se puede fumar tabaco en lugares cerrados. Queda prohibido arrojar colillas de cigarrillos al piso o al pasto.
- 22)** El Club no se hace responsable por robos, pérdidas o sustracciones de pertenencias y/o objetos que puedan ocurrir dentro del predio.
- 23)** Para el ingreso a las instalaciones del club de toda persona transeúnte, se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1.-** Presentar documentación correspondiente que verifique su condición de transeúnte en secretaría o en el ingreso.
 - 2.-** Abonar el arancel que le soliciten según la actividad que realice.

www.clubleones.com.ar



Avda. del Libertador y Presidente Alvear

Leones, Córdoba, Argentina

Telefono: **03472-487082**



Mail: clubleones18@gmail.com

